

**6027 - Culturales - Organismo**

Crea el Instituto de Cultura de la Provincia. Objeto. Funciones. Patrimonio. Crea el Fondo Provincial de Cultura. Recursos. Personal. Crea el Consejo Provincial de Cultura. Transfiere al Instituto las competencias y funciones que las Leyes Nº 3994, 4934, 3995, 4047, 4518, 4869, 4902, 5260, 5580, 5811 y Dto. Nº 5595/91 otorgan a la Subsecretaría de Cultura. Sustituye el punto 3 del Art. 1º y el Art. 16 de la Ley Nº 5549. Deroga los Arts. 2º, 5º, 9º, 11 y 12 de la Ley Nº 4746. Abroga la Ley Nº 5142.

Fecha de Sanción: 10/11/2010

Fecha Promulgación: 23/11/2010

Fecha P.B. Oficial: 25/11/2010

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 3320/10

Veto:

**6027 - Ministerios - Orgánica**

Sustituye el punto 3 del Art. 1 y el Art. 16 de la Ley Nº 5549, transformando el Ministerio de Educación y Cultura en Ministerio de Educación.

Fecha de Sanción: 10/11/2010

Fecha Promulgación: 23/11/2010

Fecha P.B. Oficial: 25/11/2010

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 3320/10

Veto: